



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00392 00
Proceso	Ejecutivo para Adjudicación o realización especial de la garantía real
Demandante	Copicol S.A.S
Demandada	Wbeimar García Zapata y otra
Decisión	Confiere traslado de avalúos

Para los fines de los artículos 444 y 467 del C.G.P., en su parte pertinente y por el término de diez (10) días; se confiere traslado de los avalúos de los automotores que son objeto de la garantía real, presentados por la apoderada de la parte demandante. En éste término, los interesados podrán presentar sus observaciones.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb5818ef6a158c3ecd50620c61ce03837faec4d3a110981b77ff40440270d7cd4**

Documento generado en 31/07/2023 10:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>